



**"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**  
**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"**

**ACUERDO N° 024 - 2007- G.R. PASCO/CR**

Pasco, 14 de agosto de 2007

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 27867, 28968 y 28961, en Sesión Ordinaria del día catorce de agosto del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**VISTO:**

El Oficio N° 61-JRMR-CR-2007 de fecha 07 de agosto, OFICIO N° 159-2007-G.R.PASCO-PRES/GGR de fecha 18 de julio, El INFORME N° 0276-2007-G.R.-PASCO-GGR/GRI de fecha 17 de julio, INFORME N° 0529-2007-GRPASCO-GGR-GRI/SGE de fecha 03 de julio, INFORME N° 007-2007-AEOV-ASR/GRP de fecha 02 de julio, OFICIO N° 38-JRMR-CR-2007 de fecha 20 de julio, INFORME N° 079-2007-GR-PASCO-SDA/UPS de fecha 23 de mayo, INFORME 0008-2007-GR PASCO-OGA-SDA/UPS/MLT de fecha 21 de mayo, OFICIO N° 39-JRMR-CR-2007 de fecha 20 de julio, OFICIO N° 158-2007-G.R.PASCO-PRES/GGR de fecha 18 de julio, INFORME N° 0275-2007-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 17 de julio, INFORME N° 0527-2007-GRPASCO-GGR-GRI/SGE de fecha 03 de julio, INFORME N° 005-2007-GRPASCO-GGR-GRI/KGC de fecha 02 de julio, OFICIO N° 184-2007-G.R.PASCO-PRES/GGR de fecha 10 de agosto, INFORME N° 0297-2007-GR.PASCO-GGR/GRI de fecha 07 de agosto de 2007, INFORME N° 645-2007-GRPASCO-GGR-GRI/SGE de fecha 03 de agosto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que dispone la creación de los Gobiernos Regionales, las mismas que se dan en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece en el artículo 39 que el Consejo Regional expresa sus decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante un Acuerdo Regional;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2007 señala en su artículo 1° declarando, en emergencia proyectos de inversión pública en el ámbito regional y local. Declárese prioritaria la ejecución de los proyectos en materia de rehabilitación y mejoramiento de carreteras; infraestructura y equipamiento de escuelas; telecomunicación rural; saneamiento; infraestructura y equipamiento de establecimiento de salud; electrificación rural; así como pequeñas y medianas infraestructuras de riego a nivel de perfil desde la entrada en vigencia del presente dispositivo hasta el 31 de diciembre del 2007 y en su artículo 2° señala que los proyectos a ser ejecutados en el marco de la emergencia serán priorizados por acuerdo regional;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la viabilidad de los proyectos:

- "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Materno Perinatal y Neonatología del Hospital Daniel Alcides Carrión".
- "Ampliación, Mejoramiento e Implementación de la Institución Educativa Maria Parado de Bellido – Yanacancha
- "Mejoramiento e Implementación del Colegio de Menores N° 34010 Daniel Alcides Carrión del Centro Poblado de Mallampampa – Huancabamba.
- "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos para el Logro de Aprendizaje técnico formativo de los estudiantes del Instituto Superior Publico Oxapampa.
- "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado de Chacayan".
- "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Desagüe del AA. HH. José Carlos Mariategui"
- "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable Alcantarillado del Centro Poblado de San Juan de Milpo"
- "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua y Desagüe de los Barrios Asunción y San Pedro de Chango – Chacayan.
- "Ampliación y Mejoramiento de las obras Primarias de los Sistema de Agua y Alcantarillado del Pueblo Joven Uliachin".
- "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua y Desagüe del Asentamiento Humano Techo Propio".
- "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Desagüe de Paucartambo".
- "Ampliación y Mejoramiento de las obras Primarias de Agua y Desagüe del AA. HH. Tupac Amaru".
- "Ampliación y Mejoramiento de las Obras Primarias de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Tahuantinsuyo".
- "Inicio de Proceso de Convocatoria para la elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución del Proyecto Rehabilitación de la Carretera Iscozacion – Puerto Bermúdez"

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura para su cumplimiento y ejecución.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

